



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°098-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 13 de Abril del 2023

VISTO:

El Informe N°595-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 13 de abril del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°019-2023-MDS/G.A. emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2023, donde debe modificarse el siguiente ítem: **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**; por un valor estimado de **S/.83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), indica que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Art. 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2023, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDS/ALC, de fecha 04 de enero del 2023;

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°019-2023-MDS/GM, de fecha 25 de enero del 2023

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Esquina Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica
Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, donde se va MODIFICAR el siguiente proceso de selección:

1) Descripción : “ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA”

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada

Objeto : Suministro de Bienes

Valor Estimado de la Contratación : S/. 83,394.00

Fecha Prevista de la Convocatoria : Abril del 2023

Fuente de Financiamiento : 00. Recursos Ordinarios
08. Impuestos Municipales

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1923
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°098-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 13 de Abril del 2023

VISTO:

El Informe N°595-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 13 de abril del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°019-2023-MDS/G.A. emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2023, donde debe modificarse el siguiente ítem: **"ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"**; por un valor estimado de **S/.83,394.00 (Ochenta y tres mil trescientos noventa y cuatro con 00/100 soles)**, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), indica que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Art. 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2023, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDS/ALC, de fecha 04 de enero del 2023;

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°019-2023-MDS/GM, de fecha 25 de enero del 2023

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la MODIFICACION del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, donde se va MODIFICAR el siguiente proceso de selección:

- 1) Descripción : "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"
- Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada
- Objeto : Suministro de Bienes
- Valor Estimado de la Contratación : S/. 83,394.00
- Fecha Prevista de la Convocatoria : Abril del 2023
- Fuente de Financiamiento : 00. Recursos Ordinarios
08. Impuestos Municipales

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
C.P.C. CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°019-2023-MDS/G.A.

PARA : C.P.C. AVALOS CASTILLO CARLOS
Gerente Municipal- MDS

DE : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE MODIFICACION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023

FECHA : Salas, 13 de abril del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho la solicitud de la Jefatura De Abastecimiento, para la **MODIFICACION** del presente proceso de selección que a continuación se detalla en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en virtud a lo establecido en la ley 30225 y su reglamento vigente, según el siguiente detalle:

1) Descripción : "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

Objeto : Bienes

Tipo de Procedimiento : Adjudicación Simplificada

Valor Estimado : S/. 83,394.00

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Fecha Prevista de la Convocatoria : Abril del 2023

Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios
08. Impuestos Municipales

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración
Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE SALAS
Econ. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°595-2023-MDS/J-ABASTEC.



A : Econ. Mario William Valencia Ríos
Gerente de Administración de la MDS

DE : LIC. ADM. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANÍ
Jefe de Abastecimiento de la MDS

ASUNTO : SOLICITO MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FECHA : Salas, 13 de abril del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de solicitarle se disponga la Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en virtud a lo establecido en la ley 30225 y su reglamento vigente, según el siguiente detalle:

1) Descripción : "ADQUISICION DE INSUMO LECHE EVAPORADA X 410 GR PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA"

Tipo de Proceso : Adjudicación Simplificada

Objeto : Bienes

Valor Estimado : S/. 83,394.00

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Fecha Prevista de la Convocatoria : Abril del 2023

Fuente de Financiamiento: 00. Recursos Ordinarios
08. Impuestos Municipales

Por lo antes expuesto se le solicita a Ud. la emisión de la Resolución de Gerencia para la modificación del PAC correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANÍ
JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

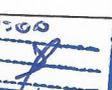
RESOLUCION DE GERENCIA N° 098-2023-MDS/GM

13 DE ABRIL DEL 2023

ABASTECIMIENTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
ABASTECIMIENTO
RECEPCION DE DOCUMENTO:

13 ABR. 2023

HORA: 10:00
N° EXPEDIENTE:
FIRMA: 

ADMINISTRACION

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
GERENCIA DE ADMINISTRACION
RECEPCION

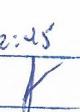
13 ABR. 2023

N° EXP. Hora: 12:00
N° FOLIOS..... FIRMA: 

PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS
PRESUPUESTO Y PLANIFICACION
RECEPCION DE DOCUMENTOS

13 ABR. 2023

HORA: 12:45
FIRMA: 

SE ADJUNTA EN ORIGINAL PARA EL AREA DE ABASTECIMIENTO
INFORME N°019 -2023-MDS/G.A Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA
RESOLUCIÓN ORIGINAL
01 JUEGO DE RESOLUCIÓN EN ORIGINAL